



Se declara el 22 de marzo de cada año Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

Artículo 2. Acciones correspondientes a la declaratoria

- 2.1. Concientizar sobre la importancia de la labor que realizan los trabajadores y trabajadoras del sector de agua potable y saneamiento.
- 2.2. Homenajear y reconocer a dichos trabajadores y trabajadoras por su desempeño y papel en contextos de emergencia sanitaria y situaciones de desastre.
- 2.3. Llamar la atención pública sobre la necesidad de que la continuidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento se acompañe de condiciones seguras para la salud e integridad de los trabajadores y trabajadoras.

Artículo 3. Conmemoración del Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y las instituciones o empresas del sector saneamiento, realizan el 22 de marzo de cada año los actos conmemorativos por el Día de los Trabajadores y Trabajadoras del Sector de Agua Potable y Saneamiento.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2056030-3

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 31442**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE NAGOYA - KUALA LUMPUR SOBRE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN SUPLEMENTARIO AL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Artículo único. Aprobación del Protocolo

Apruébase el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación

Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, adoptado en Nagoya el 15 de octubre de 2010 y firmado por el Perú el 4 de mayo de 2011.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de abril de 2022.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2056030-4

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 31443**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA ARGENTINA EN MATERIA DE DESASTRES

Artículo único. Aprobación del Acuerdo

Apruébase el Acuerdo entre la República del Perú y la República Argentina en materia de desastres, suscrito el 3 de noviembre de 2017, en Buenos Aires, República Argentina.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

ENRIQUE WONG PUJADA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 6 de abril de 2022.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

2056030-5